

ESCRITURA No. 209

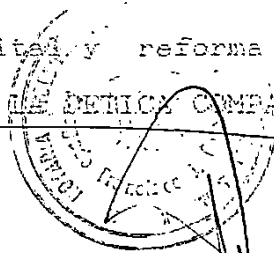
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA INPECOL, INMOBILIARIA LA
PETICA COMPANIA LIMITADA.-----

Marzo 3-95-

CUANTIA: S/. 1'300.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Viernes tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON, comparece la Compañía COMPANIA INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA COMPANIA LIMITADA, debidamente representada por su Gerente General, Señor Doctor LUIS SARRAZIN DAVILA, de estado civil casado, de profesión Médico, de nacionalidad ecuatoriana, quien acredita su personería con los documentos que adjunta a esta escritura como habilitante, el compareciente mayor de edad, portador de su documento de Ley, con domicilio en esta Ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efecto legal de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO?**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA COMPANIA



LIMITADA, el Doctor LUIS SARRAZIN DAVILA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, conforme consta de la nota de nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo octavo Abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohorquez, el tres de Enero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita el veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura otorgada por el Notario Trigésimo Abogado Fiero Aycar Vincenzini, el siete de Junio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita el cuatro de Abril de mil novecientos noventa. La Junta General de Socios del seis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social y reformar el contrato social de la compañía.

DECLARACIONES.- El compareciente Doctor LUIS SARRAZIN DAVILA, en su calidad de GERENTE GENERAL de INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA COMPANIA LIMITADA, formula Las siguientes declaraciones: Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUERES, mediante la suscripción de un mil trescientas nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sueres cada una y reforma la cláusula sexta del contrato social de la compañía. Que el socio unico de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente Doctor LUIS SARRAZIN DAVILA declara bajo juramento que el capital social que por éste acto se aumenta se encuentra debidamente integrado.

Guayaquil, 17 de Enero de 1995 ✓

Señor Doctor
LUIS SARRAZIN DAVILA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA C. LTDA., celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años.

En el desempeño de su cargo deberá ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la compañía establecido en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución otorgada ante el señor Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 3 de Enero de 1.983 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Marzo del mismo año.

Atentamente,

Ab. Susana Silva Vásquez
Ab. Susana Silva Vásquez
Secretaria de la Junta

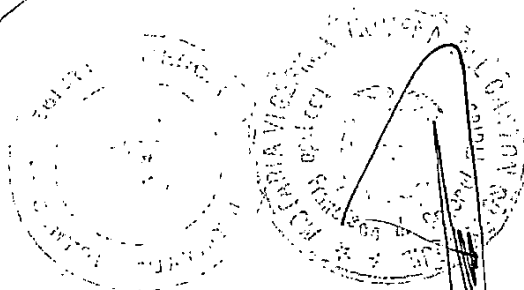
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA C. LTDA.- Guayaquil, 17 de Enero de 1.995.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) 16.342 Registro Mercantil No 4783 Repertorio No 1052 DR. LUIS SARRAZIN DAVILA

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de Enero de 1995.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil, Suplente
del Cantón Guayaquil

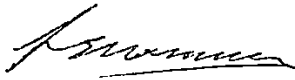


ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA
COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL 6 de NOVIEMBRE DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, el 6 de Noviembre de 1.994, a las 14h00, en el local ubicado en la Av. de las Américas. 202 Cdla Albatros de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía "INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA COMPAÑIA - LIMITADA" Señores: DR. LUIS SARRAZIN DAVILA, propietario de 700 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. El mencionado socio con las acciones de las que es propietario, representa la totalidad del capital social de la compañía que es de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una, por lo que decide en forma unánime constituirse en junta general extraordinarias de conformidad con el Art. 121 relacionado con el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Aumento de capital, suscripción y pago del mismo. (Preside la sesión la señora MARÍA MABEL MOREIRA de Sarrazin, Presidente de la compañía, actuando como Secretario el Gerente General de la misma Dr. Luis Sarrazin Dávila. La Presidente dispone se dé cumplimiento a lo determinado en el Art. 281 de la Ley de Compañías, resultando el alistamiento conforme consta al inicio de la presente acta, por lo que declara formalmente instalada la sesión. Toma la palabra el Dr. Luis Sarrazin Dávila, quien expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía a la suma de dos millones de sucres, mediante la suscripción de un mil trescientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, de tal manera que sumados a los setecientos mil sucres de capital actual, la compañía tenga un capital social de dos millones de sucres, lo cual es resuelto en forma unánime por el socio de la compañía, acto seguido se procede a realizar la suscripción y pago del aumento de capital acordado, por lo que el Dr. Luis Sarrazin Dávila, en virtud del derecho de preferencia a que tiene derecho suscribe las mil trescientas nuevas participaciones de un mil sucres y la paga por compensación de créditos en su totalidad, tomando de la cuenta préstamos de socios que por mayor valor consta en la contabilidad de la compañía, por lo que la junta general de socios ratifica en forma unánime las entregas de di-

nero realizadas en la compañía por parte del administrador de la compañía Sr. Doctor Luis Sarrazin, a su vez ratifica la suscripción y pago por él realizada de tal forma que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina 126 dictada por la Superintendencia de Compañías. La Junta general de socios decide en forma unánime reformar la cláusula sexta del contrato social de la compañía - por lo que la misma dirá: CLAUSULA SEXTA: EL capital social de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de socios. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido qu fue, se reinsatáló la sesión con los mismo socios de la compañía, el que la aprobó por unanimidad y modificación alguna, formando para constancia y aceptación de la misma. f) María Mabel Moreira de Sarrazin, Presidente de la compañía; f) Dr. Luis Sarrazin Dávila- Socio Gerente General de la compañía Secretario dela junta.

Certifico que el acta es igual a su original.


DR! LUIS SARRAZIN DAVILA

GERENTE GENERAL SECRETARIO

Firmado (ilegible) Susana Silva Vásquez. Abogada. Registro Profesional número cinco dos ocho nueve. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba, y yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Se me consignaron los impuestos de Ley, a que está sujeto este contrato. Leída que le fue a el compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS.-

[Signature]
INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA COMPANIA LIMITADA

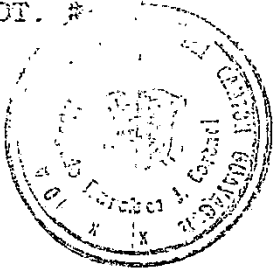
RUC # 0990626936001

Sr. Dr. LUIS SARRAZIN DAVILA

(GERENTE GENERAL)

C.C. # 090380852-5

C. VOT. #



[Signature]
Al. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA INPECOL INMOBILIARIA LA PETICA COMPANIA LIMITADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de MARZO de mil novecientos noventa y cinco.



[Signature]
Al. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos - uno-uno-cero-cero-dos-seis-ocho-cuatro, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía INPECOL INMOBILIARIA LA PETICA C. LIDA.- Doy Fé.- Guayaquil, 23 de Mayo de 1995.



[Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-002684, dictada el 07 de Abril de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de INPECOL INMOBILIARIA LA PETICA COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 43.896 a 43.903, número 13.977 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.979 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una co-

pie auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

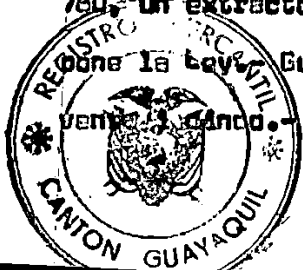
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 8.326 del Registro Mercantil de 1.983; y, 11736 de igual Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de INPECOL INMOBILIARIA LA PETICA COMPAÑIA LIMITADA.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el número 780, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dure la Ley.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil